

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO: URBANIZACIÓN CACSA # 1
PROMOTOR: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L (CACSA)
APOD. LEGAL: HERMELIO SUIRA ARAÚZ
CONSULTORES: PATRICIA GUERRA ORTEGA/ MAGDALENO ESCUDERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA,
CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “URBANIZACIÓN CACSA # 1”, consiste en habilitar dentro de una superficie de 4 hectáreas un total de 40 lotes para la construcción de viviendas, bajo la norma Residencial de Baja Densidad - R-1. El residencial contará con calles de rodaduras de carpeta asfáltica de 15.00 m y 12.80 m de ancho, cuneta abierta, 2 lotes comerciales, 2 lotes de usos público, 1 lote de equipamiento público, 1 lote de área verde. Los lotes para las viviendas tendrán entre 600.00 m² a 716.66 m² de terreno y las casas con una distribución de dos y tres recámaras, dos (a) sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería. Las aguas residuales se manejarán a través de un tanque séptico; los desechos sólidos domésticos serán retirados por el servicio de aseo municipal. El agua potable para el proyecto será suministrada por la empresa promotora a través del sistema de Acueducto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

El proyecto esta ubicado en el Corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”, en lo siguiente:

- La declaración jurada viene firmada por el apoderado legal, más no por el Representante Legal (**Serafín Iván González Galastica**).
- En el Estudio de Impacto Ambiental y en la nota de solicitud de evaluación figura como representante legal el señor **HERMELIO SUIRA ARAÚZ** y su figura ante la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L (CACSA), es Apoderado Legal.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado **NO** cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**URBANIZACIÓN CACSA # 1**” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI
IDONEIDAD 5.223.14-M-15. *

Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Evaluador

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

Nelly Ramos
LIC. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY R. RAMOS
LIC. EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y REC. NAT.
IDONEIDAD 7.683.14 *

Refrendado por:

Krislly Quintero
LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

